



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación se allegó el día 20/11/2021. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 24 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2015-00174-00

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo la solicitud elevada el pasado 20 de noviembre de 2021, el despacho accede a la misma y en consecuencia se acepta la anterior sustitución del poder efectuada por la profesional del derecho LEIDY CAROLINA ZAPATA VEGA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.094.947.092 y portadora de la tarjeta profesional número 291.752 del Consejo Superior de la Judicatura, al abogado JUAN DAVID RIVEROS CARRERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.915.687 y portador de la tarjeta profesional número 253.943 del Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos y con las mismas facultades a ella conferidas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 29 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 91240756963e058cd276bf9761f2febb2013ccf81a5fbb7f03886f4b1e6e3b4e

Documento generado en 28/06/2022 09:58:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>